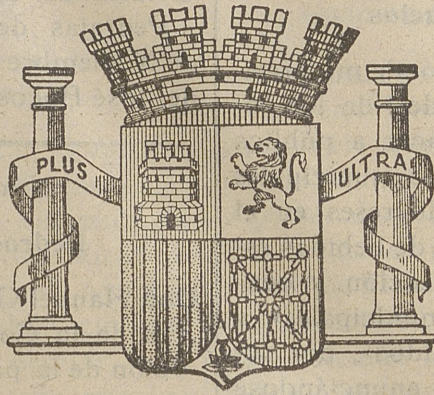


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.109

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina diez plazas de alumnos internos, sin sueldo, con destino a las Clínicas; las cuales han de proveerse por oposición entre alumnos oficiales de esta Facultad que, al terminar el plazo de convocatoria, tengan aprobados, por lo menos, los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema de Anatomía, sacado a la suerte de entre cuarenta, y a otro de Fisiología, de entre treinta, de los que contienen los cuestionarios. Este ejercicio tendrá carácter de eliminatorio.

2.º En contestar a un tema de Medicina, Cirugía elemental y Obstetricia, sacado a la suerte de entre cuarenta y seis, que componen el cuestionario.

El Tribunal podrá proponer la práctica de alguna operación de Cirugía menor como complemento de este ejercicio.

El cuestionario que ha de regir para estas oposiciones es el publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 269, de fecha 26 de Noviembre de 1931, el cual se halla a la disposición de los señores opositores en la Secretaría de esta Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al señor Decano de la Facultad de Medicina, extendidas en papel de 1'50 y acompañadas de sus hojas de estudios, las que se presentarán en la Secretaría de la Facultad, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1934.—El Secretario de la Facultad, *Eduardo Ferrández*.
V.º B.º: El Decano, *L. Torremoncha*.

Núm. 5.110

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de alumno interno numerario, con la gratificación de 1.000 pesetas, con destino al departamento de Radiología de la misma, y que ha de proveerse por oposición entre alumnos de Medicina que tengan aprobados por lo menos los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a tres temas sacados a la suerte de entre treinta del cuestionario de la especialidad que se halla publicado en el «Boletín Oficial», número 108, de fecha 11 de Mayo de 1933. Para contestar a cada uno de los temas, se concederán al opositor diez minutos como tiempo máximo para cada tema.

Los aspirantes a esta plaza dirigirán sus solicitudes al señor Decano, extendidas en papel de 1'50 y acompañadas de las hojas de estudios, las que presentarán en la Secretaría de esta Facultad de Medicina, dentro del plazo de veinte días, contados de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1934.—El Secretario de la Facultad, *Eduardo Ferrández*.
V.º B.º: El Decano, *L. Torremoncha*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.078

Alaejos

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de 19 del actual, acordó que las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, degüello de reses en el Matadero municipal, bebidas espirituosas y rodaje, peaje y puestos públicos, para el año 1935, se celebren el 16 de Diciembre próximo; el primero, de diez a diez y treinta de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de seis mil pesetas, por pliegos cerrados y con sujeción al pliego de condiciones; el segundo, de diez treinta a once, bajo el tipo de ocho mil doscientas pesetas, también por pliegos cerrados y con sujeción al pliego de condiciones; el tercero, de once a once y treinta, bajo el tipo de cinco mil pesetas, también

por pliegos cerrados y con sujeción al pliego de condiciones, y el cuarto, de once y treinta a doce, bajo el tipo de setecientas pesetas, también por pliegos cerrados y con sujeción al pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, se obliga a tomar en arriendo el arbitrio sobre, durante el año 1935, por la cantidad de pesetas, bajo las condiciones que contiene el pliego de subasta.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañará la cédula personal del proponente y el importe del 5 por 100 de la subasta para tomar parte en la licitación.

Alaejos, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, César Martín.

603

Núm. 5.121

Becilla de Valderaduey

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó, en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus dos partes real y personal, que, en unión de los electos, han de confeccionar en su día, el repartimiento general de utilidades de esta villa para el próximo año de 1935, habiendo tenido en cuenta para su designa-

ción los artículos 483 y 484 del citado Estatuto, modificados por ley de 12 de Enero de 1932, a los señores siguientes:

Parte real

D. Florentino Calderón Azcona.
D. Federico Delgado Valbuena.
D. Santiago García Rabadán.
D. Cipriano Rueda Pachón.

Parte personal

D. Prosdócimo Valbuena Delgado.
D. Rufino Fierro del Agua.
D. Anastasio Castañeda Calderón.

Un representante del Sindicato Agrícola Católico de esta villa.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de siete días, puedan producir las reclamaciones oportunas, según determina el citado artículo 489, tanto sobre las designaciones como de la relación de contribuyentes, que quedan expuestas a dichos efectos en el sitio de costumbre.

Becilla de Valderaduey, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Guillermo Calderón.

Núm. 5.124

Bobadilla del Campo

El padrón de la contribución territorial riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1935, y su lista cobratoria, en régimen catastral, correspondiente a este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos los deseen, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y que sólo podrán versar sobre errores aritméticos, o de copia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Bobadilla del Campo, 21 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Tomás Pérez.

Núm. 5.142

Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al cuarto trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 25, 26 y 27 del corriente mes, de nueve a doce y de quince a diez y siete, por el recaudador que se halla nombrado.

Mayorga, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Ciriaco Pastor.

Núm. 5.119

Matapozuelos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 1 de los corrientes, acordó sacar a pública subasta los arbitrios municipales sobre «Degüello de reses en el Matadero», «Venta de bebidas espirituosas», «Utilización y ocupación de vías municipales» y «Mostración de caldos», por todo el año de 1935; anunciándose a los efectos del artículo 26 del reglamento sobre Contratación de obras y servicios municipales; y de no presentarse reclamación alguna se celebrarán dichas subastas el día 16 del entrante mes de Diciembre, a las horas de las diez, once, doce y trece, respectivamente, en esta Casa Consistorial; hallándose los pliegos de condiciones y tarifas expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean oportuno.

Dichas subastas se celebrarán bajo los tipos de 600, 600, 1.500 y 2.500 pesetas, respectivamente, a que asciende el ingreso, fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no se adjudicara alguna de dichas subastas, se celebrarán segundas a los diez días de las primeras con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, con sujeción a los pliegos de condiciones, Ordenanzas por que se rigen, al reglamento de Contratación municipal y demás disposiciones siguientes sobre el particular y las proposiciones al modelo que se inserta en los pliegos de condiciones, y en el papel correspondiente, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito provisional, en pliego cerrado.

Matapozuelos, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Clemente Ruiz.

604

Núm. 5.118

Pedrajas de San Esteban

No habiendo podido tener efecto la segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera del monte «Común de villa», de estos propios, se anuncia nueva subasta para el día 30 de Noviembre actual, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 607'50 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustadas al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, que se ha-

lla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Pedrajas de San Esteban, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Bocos.

605

Núm. 5.062

Pedrosa del Rey

Don Manuel Gutiérrez, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que esta Comisión, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha hecho la proclamación de los vocales electos siguientes:

D. Nicolás Miguel Pérez.
D. Luis de Castro Martín.
D. Basilio Martín López.
D. Cosme Meléndez Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, los que se consideren agraviados puedan acudir en apelación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial, de conformidad con el artículo 497 del Estatuto municipal y el vigente reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas.

Pedrosa del Rey, 18 de Noviembre de 1934.—Manuel Gutiérrez.

Núm. 5.063

Pedrosa del Rey

Don Manuel de Castro, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que esta Comisión, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha hecho la proclamación de los vocales electos siguientes:

D. Arcadio Hernández Hernández.
D. Máximo de la Hoz Prieto.
D. Ignacio Alonso Salgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, los que se consideren agraviados pueden acudir en apelación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial, de conformidad con el artículo 497 del Estatuto municipal y el vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas.

Pedrosa del Rey, 18 de Noviembre de 1934.—Manuel de Castro.

Núm. 5.097

Peñañiel

CONCURSO

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se admiten proposiciones para el suministro de una instalación de depuración bacteriológica de las aguas del abastecimiento público de esta villa, las cuales se toman del río Duratón a través de una galería filtrante.

El sistema será de depuración por medio del cloro o sus compuestos y de la mayor sencillez, compatible con su eficacia, de modo que el manejo y conservación pueda confiarse con garantías a personal no especializado.

La incorporación al agua del agente oxidante o desinfectante depurador, no debe comunicarla sabor ni olor perceptible, cuando aquél se use con moderado exceso sobre la proporción necesaria para obtener la plena seguridad de la depuración.

El caudal de agua a depurar será de (16) diez y seis litros por segundo y la instalación deberá hacerse en la casa de máquinas existente para la elevación de aquella, la cual está equipada con dos bombas centrífugas, y en la que se ha dispuesto una celda o pabellón con destino a instalar los aparatos de suministro.

La contrata comprende:

1.º El suministro de los aparatos necesarios a la instalación, del sistema que proponga el concursante y acepte el Ayuntamiento, con las tuberías y conexiones entre ellos precisas y las que sirvan para incorporar al agua el agente esterilizante. Se incluirán también los soportes y cuadros, así como cuantos elementos sean precisos para instalar el material.

2.º El montaje de todos los elementos constitutivos de la instalación, sin que sea de cuenta del Ayuntamiento más obra que de albañilería indispensable; y

3.º Las pruebas de la instalación y la conservación durante el plazo de garantía.

Los concursantes acompañarán a sus proposiciones los documentos y detalles que constan en los artículos 3.º y 4.º del pliego de condiciones facultativas, obligándose, además, al cumplimiento, tanto de éstos como de los demás que comprende y a todas las consignadas en el de particulares y económicas; acompañando, además, los justificantes señalados en la duodécima de éstas.

Las proposiciones, extendidas

en papel de la clase 6.^a (4'50) pesetas y reintegradas con un timbre municipal de 0'25, contendrán cuantos requisitos el pliego exige, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y en la forma que determina el artículo 15 del reglamento de Contratación municipal, no siendo necesario, para tomar parte en el concurso, el depósito de fianza provisional.

Podrán las proposiciones remitirse por correo certificado, dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, con dos sobres, incluyendo, en el primero, la cédula personal, y el segundo, en éste se hará constar: «Proposición para optar al concurso de suministro de una instalación depuradora de aguas para el consumo público de Peñafiel, a que se refiere el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día de de 1934.»

Estas proposiciones deberán tener el sello de esta oficina de Correos, con fecha no posterior a la del último día de admisión de proposiciones, desechándose en caso contrario.

Los que concurren en calidad de mandatarios deberán presentar el poder que los acredite como tales, bastantado por el Letrado con ejercicio en esta villa don Miguel Rico Moya.

Dentro de los tres días siguientes, hábiles, a la expiración del concurso, se procederá a la apertura de los sobres que deben contener las proposiciones, levantándose acta de su resultado por el señor Secretario de la Corporación.

Dichas proposiciones pasarán a estudio del señor Ingeniero de las obras, quien, en razonado informe, propondrá al Ayuntamiento lo que sea procedente, respecto a la adjudicación o no adjudicación del concurso, según considere más conveniente, sin que por ello los concursantes tengan derecho a indemnización ni reclamación alguna.

El adjudicatario, si lo hubiere, queda obligado a constituir en la Depositaria municipal la cantidad de (1.000) mil pesetas en concepto de fianza y será de su obligación pagar todos los anuncios relativos al concurso y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán de manifiesto en el Ayuntamiento y horas hábiles de oficina, los pliegos de condiciones del concurso, pudiendo adquirirse copias mediante el pago de diez pesetas.

Peñafiel, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Rico.

Núm. 5.120

Peñafiel

Don Miguel Rico Moya, Abogado y Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión de 22 del mes de Noviembre, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 971 pesetas, con imputación a capítulos, artículos y conceptos, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos ya causados y que puedan causarse con imputación a las partidas que se mencionan en la propuesta.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial» de la provincia.

Peñafiel, 22 de Noviembre de 1934.—Miguel Rico.

Núm. 5.102

Pollos

Habiendo sido confeccionada la Ordenanza para la exacción municipal del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos en este término municipal, durante el próximo año de 1935, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crean justas; advirtiendo que una vez transcurrido no se admitirán ninguna.

Pollos, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, Mariano Campo.

Núm. 5.117

Portillo

El día 6 de Diciembre próximo, a las quince, tendrá lugar la subasta tercera del aprovechamiento de olivación en el monte «Arenas», de estos propios, con las formalidades legales, en la tasación de 595 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

Portillo, 21 de Octubre de 1934. El Alcalde, R. Adeva.

Núm. 5.061

Pozuelo de la Orden

Verificada en el día 11 del actual la elección para designar los vocales electivos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento sobre utilidades para 1935, los señores que han constituido las mesas electorales, hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de las Comisiones respectivas, si no se presenta reclamación alguna ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de siete días, a contar desde hoy, o sea desestimada, los señores siguientes:

Parte real

D. Vicente Gutiérrez Delgado.
D. Desiderio Villafáfila Gómez.
D. Dimas Martínez Gutiérrez.
D. Teodoro Ruiz Gutiérrez.
D. Secundino Ortega González.

Parte personal

D. Manuel González Villafáfila.
D. Afrodisio Uruña Cimas.
D. Julio Pérez García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 15 de Noviembre de 1934.—El Presidente de la parte real, Vicente Gutiérrez Ruiz.—El Presidente de la parte personal, Atanasio Fernández.

Num. 5.125

Tudela de Duero

Formada la ordenanza de la exacción municipal titulada *Correduría*, o sea, enseña, saca embalaje y carga de vinos, que ha de regir durante cinco ejercicios, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 5.094

Villalón de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos

del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalón de Campos, 20 de Noviembre de 1934.—El Presidente, Teodosio del Fraile.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.132

BURGOS

Don Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Gonzalo Mercado de la Cuesta, contra don Tobías García Moraleja, los que se hallan en período de ejecución de sentencia, y en sus méritos, he acordado sacar a subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca embargada, sita en término de San Martín de Valvení, que es como sigue:

Una casa en la calle de Abajo, en el casco de San Martín de Valvení, señalada con el número 11, lindante por la derecha, entrando, con Juana Ortega; izquierda, Heriberto Calvo, y espalda, calle Barrio Inglés, compuesta de varias dependencias altas y bajas y cuadra y corral y panera. Valorada en siete mil pesetas.

Debiendo advertirse que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y que los licitadores deberán previamente consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio; que dicha subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Valoria la Buena; y que para dicho acto se ha señalado el día

once de Diciembre próximo, y hora de las once.

Dado en Burgos, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio V. Tutor.—El Secretario, (ilegible). 608

Núm. 5.100

MEDINA DE RÍOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Río seco y su partido.

Por el presente se cita a Andrés Rodríguez Vives, sofer, y a los artistas que componen la Compañía Edmond de Bries, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración y ser reconocidos los lesionados, pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así viene acordado en sumario número 65 del año actual.

Dado en Medina de Río seco, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Isidro Hidalgo.—P. S. M.: El Secretario accidental, Valentín Escribano.

Núm. 5.099

ROA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 40 de 1934, por robo de dos caballerías; se cita, llama a em plaza, por la presente, a Manuel López, José Antonio López y José Pérez, vecinos últimamente de Valladolid, a fin de que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, en el término de diez días, con objeto de prestar declaración como acusados y responder de los cargos que les resultan; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Roa, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

Núm. 5.071

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado por infracción del reglamento de Vinos, contra Blas Herrero, se sacan a

pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes como de la propiedad del indicado:

Una burra de seis cuartas de alzada.

Tres collerones, un arado de madera, una carga de leña, cinco vigas, ocho pollos y cinco gallinas; los bienes muebles se hallan en buen uso; tasado en 105 pesetas.

Importando un total de 105 pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el 6 de Diciembre, a las diez en punto de la mañana del año en curso, pues así lo tengo acordado en providencia de 31 de Octubre del año en curso, recaída en el expediente indicado; lo que se hace saber para los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, conforme lo prevenido en el artículo 155 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valoria la Buena, a 31 de Octubre de 1934.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, A. de Aldecoa.

Juzgados municipales

Núm. 5.107

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra Celedonio Jiménez González y otros, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Bonifacio Arrivas Soto, Celedonio Jiménez González y Miguel Cabañas Quintas, como autores de una falta de estafa a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirán en la Prisión preventiva de esta ciudad, cada uno de los dos primeros, y veinte pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, al último, indemnización cada uno de ellos de treinta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos a la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, y, además, a

ambos, al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.

Y para la notificación de la presente sentencia al señor Director de la Compañía perjudicada, librese exhorto al señor Juez municipal decano de los de Madrid, y para la del Celedonio Jiménez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 5.108

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 966, por malos tratos a Julio de Paz Pérez, contra un tal Carolo, de unos diez y siete años, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado individuo desconocido por el Carolo, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día siete de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.126

CASTROBOL

Don Cayo García Cristín, Secretario del Juzgado municipal de Castrobol.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas instruido en este Juzgado, por hurto de mieses de una

era de la vecina de este pueblo doña Trinidad Blanco, contra los transeúntes Rafael Jiménez y Natalio Palacios, mayores de edad y de profesión quinquilleros, se ha dictado en el mismo sentencia, cuya parte dispositiva textualmente dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Jiménez y Natalio Palacios a la pena de cinco días de arresto menor, que deberán cumplir en su propio domicilio, más la multa de veinticinco pesetas cada uno en papel de pagos al Estado, por incomparecencia al juicio de faltas, con imposición de las costas devengadas en este expediente; todo ello por partes iguales.

Y para su notificación a los interesados librese el correspondiente exhorto.

Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Quintero.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por don Germán Quintero Fernández, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario habilitado, doy fe.—Cayo García Cristín.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los interesados, expido la presente, firmada por mí, el Secretario, visada por el señor Juez y sellada por el de este Juzgado en Castrobol, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Cayo García Cristín.—V.º B.º: El Juez municipal, Germán Quintero.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

El día 4 de Diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el despacho del Notario de esta ciudad, don Germán Adánez, calle de Santiago, número 23, piso principal, la subasta de varias fincas, hipotecadas en escritura ante el mismo, fecha 27 de Julio de 1928, sitas en el término y casco de la villa de Pozaldez.

Los títulos de propiedad y las condiciones de la subasta, estarán de manifiesto en la referida Notaría.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1934.

609

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial